San Martin, 24 de diciembre de 2024

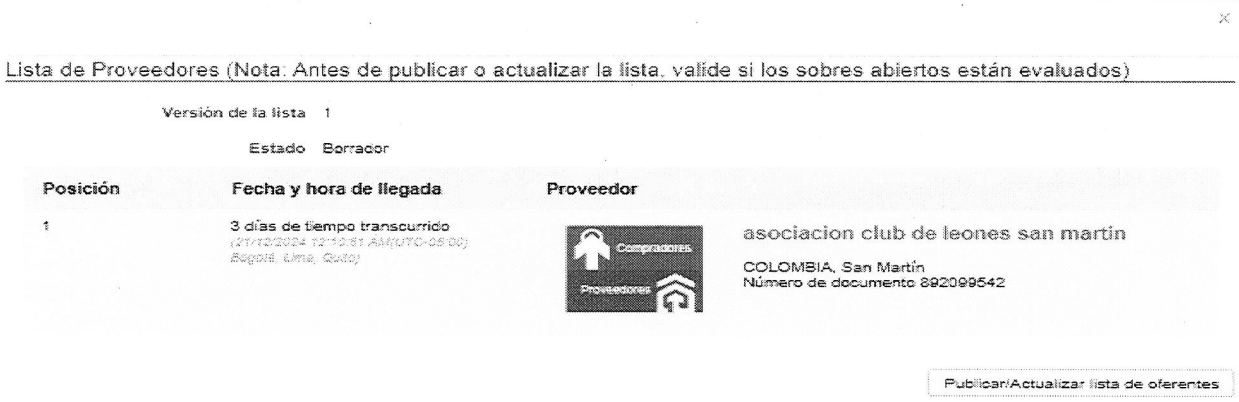
Doctor,
JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal San Martín - Meta

REFERENCIA: **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA**

ASUNTO: **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO N.º CP-ESAL-003-2024 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD MEDIANTE EL PROGRAMA CENTRO VIDA - 70% ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR - EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS".**

Cordialmente me permito presentar la evaluación relacionada con el requisito habilitante de capacidad jurídica de la propuesta allegada en el marco del proceso de selección de PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO (ART 355 DE LA CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DEL 2017) , según lo estipulado en el Capítulo 3, numeral 3.1.1. de la Convocatoria Pública del proceso de referencia.

En el marco de la Audiencia realizada del día veinticuatro (24) de diciembre de 2024, donde se allego una (1) propuesta.


Lista de Proveedores (Nota: Antes de publicar o actualizar la lista, valide si los sobres abiertos están evaluados)

Versión de la lista 1

Estado Borrador

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	3 días de tiempo transcurrido (21/12/2024 12:10:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	asociacion club de leones san martin COLOMBIA, San Martín Número de documento 892099542

Publicar/Actualizar lista de oferentes

VERIFICACION DE LA UNICA PROPUESTA ALLEGADA

ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA
NIT N.º 892.099.542-2
Representada legalmente por
CLARA CECILIA LEIVA NEIRA

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

C.C. 20.685.209 de La Mesa				
REQUISITOS DE VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	**CONTENIDO**		**FOLIOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO JURÍDICO No 1	**La entidad sin ánimo de lucro "proponente" deberá diligenciar en su totalidad la carta de presentación de la propuesta según el modelo adjunto en el anexo jurídico a la convocatoria, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal y/o su apoderado, en caso de que sea suscrito por este último, deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso.**	**NO CUMPLE** Toda vez que el documento que aporta correspondiente al anexo jurídico debidamente suscrito por la representante legal de la ESAL, se encuentra mal diligenciado	SECOP II	**NO CUMPLE**
	Con la presentación de la oferta la ESAL deberá realizar bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades , y conflicto de interés previstos es la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de	**CUMPLE** Manifiesta en el numeral 10 del anexo jurídico bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades, y conflicto de interés previstos es la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley. Así mismo aporta anexo jurídico correspondiente a		

	Colombia y en la ley.	la declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés		
	No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles.	**CUMPLE** No presenta propuesta parcial		
3.1.1.2. ESTATUTOS DE CONFORMACION DE LA ESAL	**ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA** NIT N.º 892.099.542-2 Representada legalmente por **CLARA CECILIA LEIVA NEIRA** C.C. 20.685.209 de La Mesa		SECOP II	**CUMPLE**
	I. Conforme lo establece el Decreto 092 de 2017, el Municipio tendrá en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y fijarlos teniendo en cuenta su relación con el objeto del proceso de contratación:			
	a. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y misional del Municipio: Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad objeto del convenio, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para	**CUMPLE** Aporta Acta N.° 01-2019 de la Asamblea Ordinaria de Asociados, donde anexan la modificación a los estatutos. Así mismo, se observa que, en los estatutos de la ESAL, los siguientes: **1.** Esta constituida como una organización no gubernamental de tipo asociación, como entidad de derecho privado sin animo de lucro **2.** Su domicilio principal es en el		

	desarrollar tales propósitos.	Municipio de San Martín de los Llanos **3.** Su duración es por 100 años **4.** Tiene por objeto principal la atención de adultos mayores en el entro de atención y recreación para la tercera edad, actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas, actividades de otros servicios de comidas. En ese sentido, se observa la relación directa del objeto social de la asociación con el proyecto registrado con el BPIN N.° 2024506890027 correspondiente a APOYO, BIENESTAR, Y ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META		
	b. El proponente deberá aportar portafolio de la ESAL o presentación de procesos misionales o protocolos misionales acompañado del certificado de existencia y representación legal donde se pueda determinar la naturaleza jurídica (sin ánimo de lucro) y el objeto social (relacionado con la	**CUMPLE** Aporta los estatutos así como la cámara de comercio de existencia y representación con código de verificación PqAFJFnuAU donde se evidencia que es una organización jurídica como ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO con fecha de inscripción de Diciembre 15 de 1997 y fecha de renovación de Febrero 26 de 2024 y su domicilio principal es		

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

	atención al adulto mayor)	en el Municipio de San Martín – Meta.		
3.1.1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓ N LEGAL	**ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA** NIT N.º 892.099.542-2 Representada legalmente por **CLARA CECILIA LEIVA NEIRA** C.C. 20.685.209 de La Mesa		SECOP II	**CUMPLE**
	Las entidades sin ánimo de lucro deberán acreditar su existencia y representación legal vigente, mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, debidamente renovado a la vigencia 2024, además deberán acreditar los siguientes:			
	a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará	**CUMPLE** Aporta Camara de Comercio con Código de Verificación N.° PqAFJFnuAU expedida el 28/11/2024		
	b. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la convocatoria publica	**CUMPLE** Aporta certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre.		
	c. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación	**CUMPLE** Se evidencia en la hoja 2/5 que el objeto social de la ESAL correspondiente "(...) LA ASOCIACION		

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

		TENDRÁ POR OBJETO LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y RECREACIÓN PARA LA TERCERA EDAD. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS. ACTIVIDAD SECUNDARIA, ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS (...)"		
	d. Que la constitución de la persona jurídica es anterior a la fecha de cierre del proceso de selección y que el término de su duración es, por lo menos, igual al plazo del futuro convenio y mínimo un (01) año más.	**CUMPLE** La constitución de la ESAL corresponde Diciembre 15 de 1997		
	e. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	**CUMPLE** Se observa en la página 4/5 que cuenta con la facultad, teniendo en cuenta que la presente convocatoria pública no supera los 1000 salarios, que reza: *"(...) 10. EL PRESIDENTE QUEDA AUTORIZADO PARA LA CELEBRACIÓN DE*		

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

		CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE UN MIL (1000) SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES. 11.LAS DEMÁS QUE CORRESPONDA POR NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA (…)".		
	f. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.	**CUMPLE** Se evidencia el registro del revisor fiscal DIANA PATRICIA TRIANA OSPITIA		
	g. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	**NO APLICA** Al ser ESAL NACIONAL		
	De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado debido a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en este proceso, deberá presentar el acta del órgano social competente, en la cual se	**CUMPLE** Se encuentra debidamente facultada		

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

	le otorga facultades para comprometer y representar a la empresa tales como presentar la oferta y celebrar el correspondiente convenio. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano Social Competente si se requiere.			
3.1.1.5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA** NIT N.º 892.099.542-2 Representada legalmente por **CLARA CECILIA LEIVA NEIRA** C.C. 20.685.209 de La Mesa		SECOP II	**NO CUMPLE**
	LA ESAL deberá estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social. Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga según corresponda (persona jurídica); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas	**NO CUMPLE** Aporta el documento debidamente firmado por la revisora fiscal, sin embargo no anexa los documentos de la misma, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores		

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

	de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución			
	El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	**CUMPLE**		
3.1.1.6. INSCRIPCION DE LA ESAL EN SECOP II	**ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA** NIT N.º 892.099.542-2 Representada legalmente por **CLARA CECILIA LEIVA NEIRA** C.C. 20.685.209 de La Mesa		SECOP II	**CUMPLE**
	La ESAL debe estar registrada en SECOP II, al ser medio para acreditar indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, manejo del Riesgo	**CUMPLE** Aporta inscripción en el SECOP II		

	definidos por las Entidades, conforme a lo indicado en el Decreto 092 del 2017, anexando para el presente proceso, el respectivo soporte.			
3.1.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIO N	**ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA** NIT N.º 892.099.542-2 Representada legalmente por **CLARA CECILIA LEIVA NEIRA** C.C. 20.685.209 de La Mesa		SECOP II	**CUMPLE**
	Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción del respectivo anexo de la presente convocatoria pública, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, conforme al anexo jurídico indicado en la presente convocatoria pública.	**CUMPLE** Aporta el compromiso anticorrupción debidamente establecido en el Anexo Jurídico y firmado por parte de la representante legal		
3.1.1.8. INHABILIDADES E	**ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA** NIT N.º 892.099.542-2		SECOP II	**CUMPLE**

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

<table>
<tr>
<td>INCOMPATIBILIDADES</td>
<td>
<table>
<tr><td colspan="2">Representada legalmente por
CLARA CECILIA LEIVA NEIRA
C.C. 20.685.209 de La Mesa</td></tr>
<tr><td>Los proponentes deben suscribir el respectivo anexo de la presente convocatoria pública, donde garantice que no se encuentra bajo causales de inhabilidad o incompatibilidad.</td><td>CUMPLE
Aporta los correspondientes anexos jurídicos que lo acreditan</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>3.1.1.9. DECLARACION JURAMENTADA – PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS</td>
<td>
<table>
<tr><td colspan="2">ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA
NIT N.º 892.099.542-2
Representada legalmente por
CLARA CECILIA LEIVA NEIRA
C.C. 20.685.209 de La Mesa</td></tr>
<tr><td>Deberá aportar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la que se certifique que ni la persona jurídica, ni el representante legal, se encuentran incursos dentro de las causales de las personas políticamente expuestas, conforme a lo establecido en el decreto 1674 de 2016.</td><td>CUMPLE
Aporta el anexo jurídico debidamente suscrito</td></tr>
</table>
</td>
<td>SECOP II</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>3.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</td>
<td colspan="3">
<table>
<tr><td>PROPONENTE</td><td>ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA
NIT N.º 892.099.542-2</td></tr>
<tr><td>Aportan certificado N.º:</td><td>No aporta</td></tr>
<tr><td>Se verifica Certificado N.º:</td><td>260325153</td></tr>
<tr><td>Sin antecedentes:</td><td>No registra sanciones, ni inhabilidades</td></tr>
<tr><td>Cumple / No Cumple</td><td>CUMPLE
Al ser un documento verificable procede a consultarse</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL</td><td>CLARA CECILIA LEIVA NEIRA
C.C. 20.685.209 de La Mesa</td></tr>
<tr><td>Aportan certificado N.º:</td><td>260201224</td></tr>
<tr><td>Se verifica Certificado N.º:</td><td>260324971</td></tr>
<tr><td>Sin antecedentes:</td><td>No registra sanciones, ni inhabilidades</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

	Cumple / No Cumple	**CUMPLE** Al ser un documento verificable procede a consultarse
3.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**PROPONENTE**	**ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA** NIT N.º 892.099.542-2
	Aportan certificado N.º:	No aporta
	Se verifica Certificado N.º:	892099542241224181644
	Sin antecedentes:	No registra sanciones, ni inhabilidades
	Cumple / No Cumple	**CUMPLE** Al ser un documento verificable procede a consultarse
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL	**CLARA CECILIA LEIVA NEIRA** C.C. 20.685.209 de La Mesa
	Aportan certificado N.º:	20685209241224173834
	Se verifica Certificado N.º:	20685209241224173834
	Sin antecedentes:	No registra sanciones, ni inhabilidades
	Cumple / No Cumple	**CUMPLE** Al ser un documento verificable procede a consultarse
3.1.7. CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTE	**REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL**	**CLARA CECILIA LEIVA NEIRA** C.C. 20.685.209 de La Mesa
	Sin antecedentes:	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
	Aporta certificado N.º:	siendo las 05:47:49 PM horas del 20/12/2024
	Verificado:	siendo las 05:28:29 PM horas del 24/12/2024
	Cumple / No Cumple	**CUMPLE**
3.1.8. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.	**REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL**	**CLARA CECILIA LEIVA NEIRA** C.C. 20.685.209 de La Mesa
	Aporta Certificado N.º:	107035839
	Se verifica:	107149735
	Descripción:	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR
	Cumple / No Cumple	**CUMPLE** Al ser un documento verificable procede a consultarse
3.1.9. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES	**REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL**	**CLARA CECILIA LEIVA NEIRA** C.C. 20.685.209 de La Mesa
	Aporta Certificado N.º:	siendo las 17:57:06 horas del 20/12/2024

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	**Se verifica:**	siendo las 17:45:56 horas del 24/10/2024
	Descripción:	NO REGISTRA INHABILIDAD
	Cumple / No Cumple	**CUMPLE** Al ser un documento verificable procede a consultarse
3.1.10. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	**REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL**	**CLARA CECILIA LEIVA NEIRA** C.C. 20.685.209 de La Mesa
	Aporta Certificado N.°:	GES57T2WNL
	Se verifica:	Procede a ser consultado en la pagina web
	Descripción:	El ciudadano identificado con CC 20685209 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 20 de diciembre de 2024, 6:04 p.m
	Cumple / No Cumple	**CUMPLE** Se presume de buena fe el documento aportado
3.1.1.16. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**PROPONENTE**	**ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA** NIT N.° 892.099.542-2 Representada legalmente por **CLARA CECILIA LEIVA NEIRA** C.C. 20.685.209 de La Mesa
	Aporta RUT N°:	141147923196
	Fecha de expedición:	-
	Fecha de impresión	04-12-2024 10:13:40AM
	Código CIIU:	ACTIVIDAD ECONOMICA ACORDE AL OBJETO A CONTRATAR
	CUMPLE/NOCUMPLE	**CUMPLE**
		SECOP II
		CUMPLE
3.1.1.17. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL REPORTE DE NO MULTAS OBJETO DE	**PROPONENTE**	**ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA** NIT N.° 892.099.542-2 Representada legalmente por
		SECOP II
		CUMPLE

VERIFICACIÓN COMO REQUISITO		**CLARA CECILIA LEIVA NEIRA** C.C. 20.685.209 de La Mesa		
	Aporta Anexo	SI APORTA, el cual se encuentra debidamente firmado		
	Sin Multas:	NO REPORTA MULTAS		
3.1.15 COPIA DE LA TARJETA MILITAR	**PROPONENTE**	**ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA** NIT N.º 892.099.542-2 Representada legalmente por **CLARA CECILIA LEIVA NEIRA** C.C. 20.685.209 de La Mesa	-	**NO APLICA**
	Aplica requerimiento (hombre menor de 50 años):	**NO APLICA** Teniendo en cuenta que es mujer		
	Situación militar definida	**NO APLICA**		
	Consulta veracidad de la libreta militar	**NO APLICA**		

En atención a la anterior verificación de requisitos de capacidad jurídica, en mi calidad de evaluadora jurídica, se tiene que el proponente **ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA**, con NIT N.º 892.099.542-2, representada legalmente por **CLARA CECILIA LEIVA NEIRA**, con cedula de ciudadanía N.º 20.685.209 de La Mesa, quien se encuentra **NO HABILITADO** en el requisito de capacidad jurídica, por lo cual se insta a subsanar.

Sin otro particular,

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
RADICADO No. 2223
FECHA: 24-12-2024 HORA: 6:20 pm
RECIBIDO:

ANGIE LIZETH GUTIERREZ CARDOZO
CPS N.° 173 de 2024 – Asesora Jurídica Externa
Evaluadora Jurídica
Alcaldía de San Martín – Meta

Anexo: once (11) Folios correspondientes a los soportes de la verificación realizada.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260325153

PIB
18:17:17

Bogotá DC, 24 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA identificado(a) con NIT número 8920995422:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de diciembre de 2024, a las 18:16:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	892099542
Código de Verificación	892099542241224181644

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	892099542	DV	2
Razón Social	ASOCIACION CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA		
Fecha Actual	24-12-2024 17:54:14		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Verificando...

CLOUDFLARE
Privacidad • Términos

Buscar Limpiar

noviembre 15 de 2024

CERTIFICACIÓN No. 582

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el articulo 38 de la Constitución Nacional, Decretos 1529/90, 2150/95, 0427/96, 1313/98, 824/99, 181/95 y Ley 1651/22

C E R T I F I C A:

Que el(la) Señor(a) CLARA CECILIA LEIVA NEIRA, identificado(a) con C.C. No. 20685209 de La Mesa , ostenta en calidad de Representante Legal de la Entidad sin Animo de Lucro ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA, con NIT número 892099542-2, conforme al periodo de sus estatutos la mesa directiva, se encuentra actualmente ACTIVA hasta febrero 03 de 2026, teniendo en cuenta que el periodo de la directiva es de 2 Años.

De igual manera advierte que la entidad antes mencionada esta obligada a obtener permisos necesarios ante las entidades o dependencias competentes para desarrollar las actividades señaladas en su objeto social que así lo requieran, en consecuencia la actividad autorizada estará sujeta a la inspección, Control y Vigilancia de quien otorgo la autorización.

Se señala que las organizaciones sociales, están obligadas a presentar anualmente los informes administrativos y contables, a fin de verificar el cumplimiento de su objeto social, conforme a la siguiente normatividad Art. 22 del Decreto 2649/93 reformado por el Decreto 1878 de 2008, Art. 32 del Decreto 2649/93, reformado Decreto 1878 de 2008, Art. 114 del Decreto 2649/93, Art. 57 Decreto 2649/93, Art. 208 del C.Co., Art. 47 de la Ley 222/95 - modificado por la Ley 603 de 2000, Art. 422 del C.Co. y Art. 46 de la Ley 222/95, Decreto 1093/89.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado según oficio radicado No. 16484 de fecha agosto 13 de 2024. La cual cuenta con vigencia de tres meses desde el momento de expedida la certificación.

ALEXANDER GARCÍA MENESES
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta: 17
Franklin Alexander Rey Betancourth

Datos Básicos ESAL

Id:	814
Rut:	892099542-2
Naturaleza Juridica:	ASOCIACIÓN
Razón Social:	CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA
Sigla:	
Estado:	**ACTIVA**
Municipio:	SAN MARTIN
Objeto Social	SOCIAL
Diercción:	CARRERA 5 No. 2 - 40 CENTRO
Teléfono 1:	3114694890
Teléfono 2:	6488791
Correo electrónico:	leonesanmartinmarca@hotmail.com
Fecha inicial del período:	2024-02-03
Fecha final del período:	2026-02-03

Datos Básicos Representante Legal

Fecha elección:	2024-02-03
Cargo:	PRESIDENTE
Nombre:	CLARA CECILIA LEIVA NEIRA
Teléfono:	3203778947
Correo electrónico:	clara-c-leiva@hotmail.com.ar

Certificados emitidos

No. certificado	Fecha	Tipo documento	Documento	Estado documento
582	2024-11-15	4-Oficio certificado de radicado		Vigente
581	2024-11-15	4-Oficio certificado de radicado		Vigente
486	2024-10-04	4-Oficio certificado de radicado		Vigente
101	2024-03-20	4-Oficio certificado de radicado		No Vigente
289	2021-08-09	4-Oficio certificado de radicado		No Vigente
43	2021-02-10	4-Oficio certificado de radicado		No Vigente
291	2020-10-17	4-Oficio certificado de radicado		No Vigente
290	2020-10-17	4-Oficio certificado de radicado		No Vigente
188	2020-06-30	4-Oficio certificado de radicado		No Vigente
166	2019-04-12	4-Oficio certificado de radicado		No Vigente
275	2018-07-16	4-Oficio certificado de radicado		No Vigente
66	2018-02-13	4-Oficio certificado de radicado		No Vigente
568	2017-11-02	4-Oficio certificado de radicado		No Vigente
115	2017-02-23	4-Oficio certificado de radicado		No Vigente

Resoluciones emitidas

No. certificado	Fecha	Tipo documento	Documento

Volver

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260324971

PIB
17:55:03

Bogotá DC, 24 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLARA CECILIA LEIVA NEIRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 20685209:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de diciembre de 2024, a las 17:38:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	20685209
Código de Verificación	20685209241224173834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:28:29 PM horas del 24/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **20685209**

Apellidos y Nombres: **LEYVA DE RUIZ CLARA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/12/2024 05:39:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **20685209 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107149735** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:45:56 horas del 24/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **20685209,** Apellidos y Nombres **LEYVA DE RUIZ CLARA CECILIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE SAN MARTIN**, con NIT **892099548-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

GES57T2WNL

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es

3

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 20685209 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 20 diciembre 2024, 6:04 pm

VER PDF

ACEPTAR

GOV.CO

CO COLOMBIA

elefónicas: (601)
0 opción 2
acional: 01 8000 95
electrónico: